



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070007152

Fecha: 27/12/2019

Tipo:

DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes y directivos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los docentes y directivos docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes *vinculados en provisionalidad*, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes y directivos docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
PEREA INCEL JULIANA	43.344.102	Licenciada en Educación Básica Primaria	Institución Educativa Rural Porcesito Centro Educativo Rural La Comba	Santo Domingo	6900120-002 población mayoritaria	Ramírez Cuervo Yasmin Estela, identificada con cédula 39200902, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Cisneros sede C. E. R el Brasil municipio de Cisneros, plaza 0526000-001 - población mayoritaria
VALENCIA GÓMEZ LUIS HERNANDO	70.300.678	Ingeniera Industrial	Institución Educativa Santa Rosa de Lima	Giraldo	3060020-017- población mayoritaria	Agudelo Grisales Leandro, identificado con cédula 8473573 quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Tecnología E Informática	Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-073 - población mayoritaria
AGUDELO GRISALES LEANDRO	8.473.573	Licenciado en Informática	Institución Educativa José María Villa	Sopetrán	0576103-073 - población mayoritaria	Valencia Gómez Luis Hernando, identificado con cédula 70300678 quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Tecnología E Informática	Institución Educativa Santa Rosa de Lima municipio de Giraldo, plaza 3060020-017- población mayoritaria
PALACIO CANO GRACIELA MARÍA	43.638.999	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa Gómez Plata	Gómez Plata	3104080-020- población mayoritaria	Julia María Toro Palacio identificada con cédula 21768765, quien renuncio	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio Remedios, plaza 6040020-092 población mayoritaria
LONDOÑO ZULETA JULIAN ANDRES	15.490.219	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo	Andes	1480500-017 - población mayoritaria	Mosquera Coy Jhony Amilkar identificado con cédula 1038801902, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Rural Fray Martin De Porres, del municipio de Segovia, plaza 7360010-012 - población mayoritaria
COSSIO HERRERA JARID SORANY	21.556.370	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Pbro Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Pbro Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	Belmira	0864030-004 población mayoritaria	Grajales Bolívar Claudia Cristina, identificada con cédula 39549325, quien pasa a otra Institución Educativa	Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Luis Carlos González sede Colegio Luis Carlos González plaza 0864020-010- población mayoritaria
GRAJALES BOLIVAR CLAUDIA CRISTINA	39.549.325	Licenciada en Lingüística y Literatura	Institución Educativa Luis Carlos González sede Colegio Luis Carlos González	Belmira	0864020-010 - población mayoritaria	Cossio Herrera Jarid Sorany, identificada con cédula 21556370, quien pasa a otra Institución Educativa	Docente de Básica Primaria	I. E Pbro Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Pbro Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, plaza 0864030-004 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
LOPEZ MUNERA ANA MARÍA	32.229.817	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en matemáticas	Institución Educativa Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	4686010-026 - población mayoritaria	Margarita María Restrepo Lopera. identificada con cédula 22057409. quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural San Isidro del municipio de Santa Rosa de Osos. plaza 0667500-002 población mayoritaria
VASQUEZ RAMOS LUIS GUILLERMO	8.200.991	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia	Carepa	1470020-067 - población mayoritaria	Palacio Cossio Cesar Emilio, identificado con cédula 11808146 quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa San Pio X del municipio de Cañasgordas. plaza 1380020-017-población mayoritaria
PALACIO COSSIO CESAR EMILIO	11.808.146	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa María Auxiliadora, sede María Auxiliadora kenedy	Chigorodó	1257500-038 - población mayoritaria	Herrera Martínez Bibiana. identificada con cédula 43347082, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia del municipio del Carepa. plaza 1470020-067 - población mayoritaria
MEDINA ORTEGA NILSON DE JSÚS	3.837.482	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Siete Vueltas sede C.E.R Piedra Afilada	San Juan de Uraba	1440600-002 - población mayoritaria	Barrios Díaz Eusebio. identificado con cédula 73124066. quien renuncio	Docente de Básica Primaria	I.E.R José Félix de Restrepo del municipio de Ituango. sede C.E.R Murrupal plaza P530360-001 población mayoritaria
BARRIOS DÍAZ EUSEBIO	73.124.066	Licenciado en Básica Primaria	Institución Educativa Rural El Carmelo, sede C.E.R San José	Arboletes	0510010-004 población mayoritaria	Rivas Martínez Claudia Patricia, identificada con cédula 35896415, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	C. E. R Siete Vueltas sede C.E.R Piedra Afilada del municipio de San Juan de Uraba, plaza 1440600-002 población mayoritaria
YEPES VAHOZ EDILMA	21.994.802	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Presbitero Gerardo Montoya	Amalfi	0492000-024 población mayoritaria	Martha Olibia Yepes Vahos. identificada con cédula 21994571, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa María Auxiliadora, sede Santísima Trinidad del municipio de Caldas. plaza 1290040-015 - población mayoritaria
POSADA CARDONA DORA NANCY	43.463.909	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Marco Emilio López Gallego	La Unión	1846990-005 - población mayoritaria	Usuga Ramírez Rosmira identificada con cédula 39907325, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	I.E.R Puerto Venus. sede I.E.R Puerto Venus. plaza 0548301-002 población mayoritaria
HERRERA RENDON LINA PATRICIA	22.131.432	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Chaparral sede C.E.R Alto de la Compañía	San Vicente	7900000-001 población mayoritaria	Lucia Margarita Rojas Álzate. identificada con cédula 22051403. quien renunció	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Pbro Libardo Aguirre sede C.E.R la Peláez del municipio de Concepción plaza 2151500-001 -población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
SANTOS BLANDON IBIA ANTONIA	39.308.201	Ingeniera d Sistemas	Institución Educativa La Magdalena	San Vicente	2171500-013 - población mayoritaria	Granada Duque Carlos Norberto identificado con cédula 10280460, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Monseñor J Iván Cadavid Gutiérrez del municipio de Urrao, plaza 8470000-010 - población mayoritaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

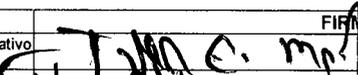
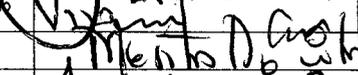
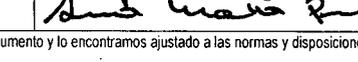
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		27-12-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		28/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		28/12/19
Proyectó:	Lina Maria Pérez Arroyave.		27-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			